

CERTIFICADO NEGATIVO DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

Mediante el presente documento **SE CERTIFICA** que la Autoridad Portuaria de Barcelona, durante el primer y segundo trimestre del ejercicio 2026, no ha formalizado ningún encargo a medio propio personalizado en los términos del art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con ningún otro órgano o entidad de Derecho Público, lo que certifico a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 23 de julio de 2026.